

PROCESO ORDINARIO N. 110013105029201700203-00

INFORME SECRETARIAL.- trece (13) de marzo 2020, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informando que regresó de la H. Tribunal de Bogotá, CONFIRMANDO la sentencia apelada, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

Primera Instancia

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA DEMANDADA (FI 290).....	\$2.000.000
OTROS.....	---0---
T O T A L:	\$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE .

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 15 de marzo de 2019.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Hoy, <u>21 de julio de 2020</u>
Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado N° <u>85</u>
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria

